

Acta N° 038 /2021

Resolución

N° 278 /2021

Las Piedras, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: que en el marco de las actividades que comienzan el 16 de Octubre del corriente en el Auditorio Batalla de las Piedras denominado Arte y Parque, se pone a disposición infraestructura, difusión, trabajo colectivo y ventas de entradas, con la intención de darle un impulso a uno de los sectores más vulnerados por la pandemia, los artistas, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal aprobó con la intención de darle un impulso a uno de los sectores más vulnerados por la pandemia, los artistas, poniendo a disposición de los mismos: la infraestructura, difusión, trabajo colectivo y ventas de entradas, quedando 100% de los ingresos para las bandas participantes.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

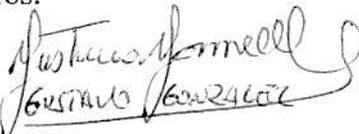
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos uruguayos), (\$1.100 por Sábado) a la empresa AGADU, RUT 214688260015, en el marco de las actividades que se desarrollaran a partir del 16 de octubre del corriente en el Auditorio Batalla de las Piedras, denominado Arte y Parque, a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

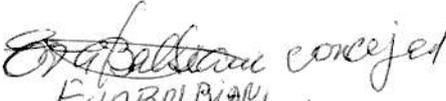
2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



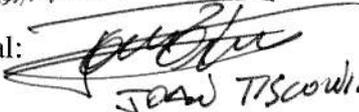
JUSTINO GONZÁLEZ

NOBERTO MARTÍNEZ
CONSEJAL



EVARALBIANI

Concejal:



JUAN TISCOVICI